



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY Nº 6098
EN FECHA 14/06/2018



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN Nº: 14/2.024 – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID Nº: 454774.-

En la Ciudad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año 2024, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN Nº: 14/2.024 – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID Nº: 454774.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº: 54 de la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. Nº: 82 del Decreto Nº: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", pasamos expresar cuanto sigue:

➤ ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se ha presentado en la fecha indicada la siguiente firma:

1. FRANCI EMPRENDIMIENTOS – RUC Nº: 787858-3. -----
2. GRUPO L&J – RUC Nº: 3225056-8. -----

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. Nº: 75 del Decreto Nº: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dice: "**Procedimiento de evaluación - La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:**

Inc. 2). Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procedió a la apertura contando con la presencia de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas que se detallan a continuación:

OFERENTE:	TOTAL MONTO OFERTA
1. FRANCI EMPRENDIMIENTOS – RUC Nº: 787858-3	Gs. 49.163.000
2. GRUPO L&J – RUC Nº: 3225056-8	Gs. 52.094.000

➤ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el Art. 80 - Disconformidad, errores y omisiones del Decreto Nº: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a requerir al oferente FRANCI EMPRENDIMIENTOS – RUC Nº: 787858-3, la presentación de información y/o documentación de carácter formal necesarias para el estudio y análisis de su oferta. – Adjunto Nota de Solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas.

El oferente FRANCI EMPRENDIMIENTOS – RUC Nº: 787858-3, en fecha 14/10/2024, ha presentado informaciones y/o documentaciones requeridas por este órgano evaluador en tiempo y forma. Informaciones y/o documentaciones provistas que serán analizadas en la etapa correspondiente del presente Informe de Evaluación.

➤ AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

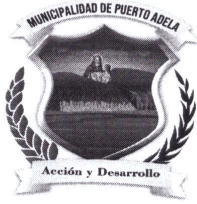
Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a sus ofertas.

➤ AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por cuanto que ambos oferentes cuentan respectivamente con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC.





MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



VUE
VENUELA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Con Salto de Partida	186306	454774	972223	VerCertificado	Autorizado,	10/10/2024 16:35:08	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	186305	454774	972219	VerCertificado	Autorizado,	10/10/2024 16:34:55	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	186304	454774	972227	VerCertificado	Autorizado,	10/10/2024 16:34:42	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	186258	454774	972214	VerCertificado	Autorizado,	10/10/2024 15:27:58	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	186257	454774	971950	VerCertificado	Autorizado,	10/10/2024 15:27:42	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	186015	454774	971494	VerCertificado	Autorizado,	08/10/2024 18:42:36	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	186014	454774	971493	VerCertificado	Autorizado,	08/10/2024 18:42:23	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	186013	454774	971492	VerCertificado	Autorizado,	08/10/2024 18:37:18	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	186012	454774	971491	VerCertificado	Autorizado,	08/10/2024 18:36:47	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA

Reporte de Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

En efecto, el oferente FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC N°: 787858-3, se constituye en la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC.

➤ **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. N°: 79 DEL DECRETO N°: 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:**

A. Requisitos de Calificación:

Oferentes:	I. FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC N°: 787858-3
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22; el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	CUMPLE Presenta Correctamente
<ul style="list-style-type: none">Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Sin Registros
<ul style="list-style-type: none">Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin Registros en la base de datos del SINARH
<ul style="list-style-type: none">Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE Presenta Correctamente DDJJ. Sin Registros en el módulo inhabilitados que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP

El oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones o limitaciones previstas en el Art. N°: 21 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".





MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



B. Análisis de los precios ofertados:

Resolución DNCP N°: 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 - Artículo 4° - CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por nota a la empresa oferente FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC N°: 787858-3 una explicación detallada de la composición del precio ofertado a fin de justificar el precio del bien, atendiendo a que el Ítem 5 - ESCRITORIO se encuentran fuera de los estimado establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El oferente FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC N°: 787858-3, en fecha 23/07/2024, ha presentado informaciones y/o documentaciones requeridas por este órgano evaluador en tiempo y forma.

Analizadas las documentaciones y justificaciones presentadas, satisfizo a este Comité Evaluador en el sentido de dejar en claro que los valores ofrecidos por el proponente no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este fuera adjudicado con tal oferta.

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. OFERTADO	PREC. REFERENCIAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE 25% - 15%
1	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	89	189.000	194.000	-5.000	-3
2	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO	Unidad	112	147.500	165.000	-17.500	-11
3	56121704-003	ARMARIO CON PUERTAS	Unidad	6	1.587.000	1.600.000	-13.000	-1
4	56121704-002	ESTANTE ABIERTO	Unidad	2	1.200.000	1.400.000	-200.000	-14
5	56101703-9994	ESCRITORIO	Unidad	3	1.300.000	1.800.000	-500.000	-28

C. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentos de la Oferta	1. FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC N°: 787858-3
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1 Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

D. Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2021-2022-2023]. -	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2021-2022-2023]. -	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años [2021-2022-2023], no deberá ser negativo. -	CUMPLE

Se adjunta Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros - (Anexo 1).





MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



D.1. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Fotocopia del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados, años [2021-2022-2023] para contribuyentes del IRACIS/IRE General.	CUMPLE

E. Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Demostrar la experiencia en [Provisión de MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al [50 %] como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) últimos años [2021 - 2022 - 2023]. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

E.1 Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

F. Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes y/o servicios solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
b. Declaración jurada de Catálogos y/o anexos técnicos y/o folletos donde se describa las Características técnicas del bien ofertado.	CUMPLE

F.1 Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Catálogo del bien ofertado y/o manual de uso del mismo.	CUMPLE

➤ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas - (Anexo 2).

➤ ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se utilizará los siguientes criterios	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones - PBC.	CUMPLE
b. Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE
c. Cotización conforme a la Resolución DNCP N°: 454/24 - Artículo 4°. CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.	CUMPLE

➤ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido con lo establecido en el Art. N°: 55 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al Oferente: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC N°: 787858-3**, de **Francisco Sabino Rótela López**, con domicilio en Caacupe N° 44 C/ Defensores del Chaco - Coronel Oviedo - Caaguazú - Paraguay, al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 14/2.024 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID N°: 454774**, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, por la suma de **Gs. 49.163.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento sesenta y tres mil)**.

Por cumplir con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.





MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Adela, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela



Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8


CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



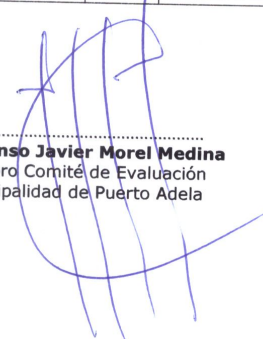
ANEXO 1 - CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros

1. FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC N°: 787858-3							
Ratio de Liquidez:	2021		2022		2023		PROMEDIO
Activo corriente	2.334.341.606	4,11	2.382.861.984	6,16	2.596.366.470	7,00	COEFICIENTE: 5,52 CUMPLE
Pasivo corriente	567.676.762		386.997.639		370.843.108		
Endeudamiento:	2021		2022		2023		PROMEDIO
Pasivo total	567.676.762	0,14	386.997.639	0,10	3.983.338.584	0,95	COEFICIENTE: 0,41 CUMPLE
Activo total	3.947.337.373		3.999.494.115		4.212.998.601		
Rentabilidad:	2021		2022		2023		PROMEDIO
Ganancia o Perdida	215.951.471	0,07	232.835.865	0,07	206.693.115	0,06	COEFICIENTE: 0,07 CUMPLE
Capital	2.939.442.330		3.155.393.801		3.388.229.666		


Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela




Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



Puerto Adela, 14 de octubre de 2.024.-

SEÑORES:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS – RUC N°: 787858-3

PRESENTE

El nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela, nos dirigimos a Usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 14/2.024 – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID N°: 454774**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones y/o informaciones que se detallan a continuación:

1. En atención Resolución DNCP N°: 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 - Artículo 4° - CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.


El Comité de Evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado para con el Ítem 5 - ESCRITORIO, a fin de justificar el precio del bien.

La diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ha sido superior al 25% por debajo del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.


2. Catalogo del bien ofertado y/o anexos técnicos y/o folletos donde se describa las Características técnicas.

Para propósitos de la presentación de las documentaciones y/o informaciones requeridas, podrán ser remitidas a la siguiente Dirección de Correo Electrónico: uoc_municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

Atentamente;


.....
Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela




.....
Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela